

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

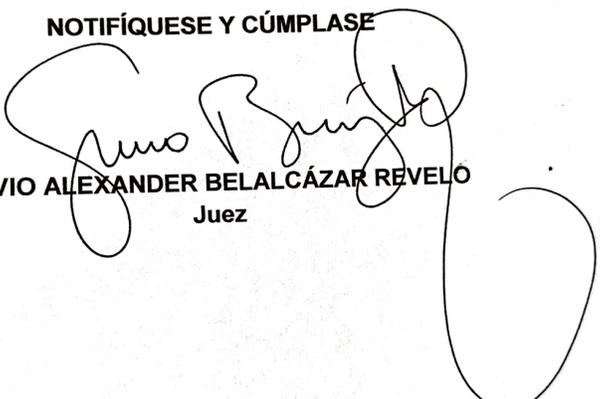
RADICADO: 630014003006-2018-00861-00

En atención al escrito presentado por el abogado DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, el cual obra en el archivo 10 del expediente digital, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por el abogado DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO**  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
NO. 129 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARÍA

GPF

(Carpeta 20)